

PLAN DE CONVIVENCIA

IES

GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS

INTRODUCCIÓN

El Artículo 12 del *DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid*, establece que:

- El plan de convivencia es el documento en el que se fundamenta y se concreta el modelo de convivencia del centro. En él se coordinan las acciones de toda la comunidad educativa para construir un clima escolar dentro de los principios democráticos que garanticen una educación para todos y favorezca la prevención, el tratamiento educativo de los conflictos y una intervención efectiva en la regulación de la convivencia escolar. El plan de convivencia forma parte del proyecto educativo y sus concreciones y desarrollos se incorporarán a la programación general anual de cada curso escolar.
- El plan de convivencia será elaborado por la comisión de convivencia con la participación efectiva, en el seno del Consejo Escolar, de todos los sectores de la comunidad educativa, velando de manera especial por la prevención de actuaciones contrarias a las normas de convivencia y el establecimiento de las medidas educativas y formativas necesarias para el desarrollo normal de la actividad educativa en el aula y en el centro, según lo establecido en el artículo 20 de este decreto.
- Será aprobado por el director del centro, siendo informado previamente por el Claustro de profesores y el Consejo Escolar, que realizará anualmente el seguimiento y la evaluación de dicho plan.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 124 que los centros elaborarán un plan de convivencia que incorporarán a la programación general anual y que recogerá todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, la concreción de los derechos y deberes del alumnado y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente para la resolución pacífica de conflictos, con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, la igualdad y la no discriminación. Las normas de convivencia y conducta de los centros son de obligado cumplimiento y deben concretar los deberes de los alumnos y las medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento, tomando en consideración su situación y condiciones personales.

Por otro lado, la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid y la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de

Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid, exige que se incluyan y se reflejen en el plan de convivencia de los centros educativos las diversas situaciones de las personas amparadas por ellas, conforme a las definiciones que contienen en relación con los términos Trans y LGTBI.

La misión fundamental de este Instituto es formar personas capaces de asumir la responsabilidad de sus actos, de decidir sobre sus vidas y de contribuir con su esfuerzo al progreso y mejora de la sociedad democrática, abierta y plural que van a vivir. Es preciso que nuestros escolares respeten las normas de la escuela y respeten a sus Profesores y se respeten entre sí, pues, con ello, aprenderán que el respeto a las leyes y a las instituciones es la base de nuestra convivencia democrática.

Por ello, es de suma importancia que en el **Plan de Convivencia** esté incluido el Reglamento de Régimen Interior del Centro -RRI- en el que figuren con claridad aquellas normas de comportamiento, que en el **DECRETO 15/2007**, se han denominado **Normas de Conducta**, que, indiscutiblemente, cada alumno debe respetar y cuya infracción, siempre que no se den circunstancias agravantes, será considerada como falta leve. Cualquier Profesor testigo de una infracción a estas faltas leves estará capacitado para imponer la correspondiente sanción, según se recoge en el RRI.

Para favorecer esta formación integral de los jóvenes es necesario que en el Instituto reine un clima de trabajo, cooperación, camaradería y respeto. Para ello es preciso que todos los sectores de la comunidad educativa acepten las normas de convivencia establecidas y se comprometan a respetarlas.

1. SITUACIÓN ACTUAL

1.1 Características del Centro

Para un conocimiento exhaustivo y detallado de las características del Centro en lo que se refiere a infraestructura y recursos, modalidades de enseñanza que se imparten, alumnos, situación académica y convivencial, participación, profesorado, personal no docente y relación con empresas y entidades nos remitimos al apartado DEFINICIÓN PREVIA DEL CONTEXTO del Proyecto Educativo de Centro.

1.2 Situación actual de la convivencia.

Para un conocimiento exhaustivo y detallado de la situación actual nos remitimos a la última Memoria Anual. En la actualidad el clima de convivencia en el Centro es bueno. Los datos referentes al número de incidencias, muestran un número elevado de éstas en primero, segundo y tercero de EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA y, además, en la FPB y ACE como ya es tradicional y entra dentro de lo previsto. La conflictividad va desapareciendo a partir de 4º de ESO hasta hacerse insignificante en las etapas posteriores (Bachillerato y Ciclos Formativos)

1.3. Respuestas del Centro a estas situaciones.

Las incidencias que más se repiten son: impedir reiteradamente el funcionamiento de la clase, negarse a trabajar y la falta de puntualidad que se resuelven fundamentalmente con el diálogo y con medidas disciplinarias de carácter menor (quedarse sin recreo, venir a la 1ª hora de 8.15 h a 09.05 h, alguna tarde, etc.) También se han producido

agresiones entre alumnos, faltas de respeto a profesores y compañeros. En estos casos graves se toman medidas más severas.

Debido a la repercusión de las faltas de disciplina en los resultados académicos de todos los grupos del centro, y al persistente uso de la violencia en el ámbito social en general y en el escolar, en particular, este equipo directivo ha decidido seguir una política de actuaciones firmes ante las faltas de disciplina graves. En efecto, en el Claustro correspondiente a la evaluación del primer trimestre del curso 2006-2007, celebrado el 21 de diciembre de 2006, se informó al mismo de que nada podíamos hacer sin la colaboración activa de los padres en la educación de sus hijos. Por tanto, era preciso que las entrevistas con los padres, por mor de las faltas de asistencia o contra las normas de convivencia de nuestros alumnos, deberían ser **personales** y no limitadas al burocrático y consabido aviso escrito o telefónico, por otra parte, poco práctico a los efectos de disminuir estas incidencias.

En otras palabras, a modo de ejemplo, a partir de diciembre de 2006 las comisiones de convivencia serían dobles: una dirigida a los alumnos y otra, con el alumno ya ausente, con los padres para advertirles, con todo cariño pero con toda firmeza, que la disciplina bien entendida empezaba en casa con deberes sencillos pero obligatorios para que nuestros alumnos, sus hijos, aprendiesen a conocer límites precisos y concretos. De lo contrario era ciertamente complicado que sus hijos viniesen al Centro puntualmente, se sentasen donde se les indicaba y hablasen cuando se les solicitaba.

En el curso 2009/2010 esta dinámica cambió. En efecto, primero conversamos con los padres y después hacemos pasar al alumno. En las comisiones desarrolladas hasta el momento hemos apreciado una sensible mejoría respecto a situaciones anteriores.

El enfoque de la convivencia en el Centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, buenos cauces de comunicación y la prevención de problemas de conducta.

Se siente la necesidad de potenciar la mejora de la convivencia a través de la adquisición de habilidades de enfrentamiento a los conflictos.

Aunque los problemas de convivencia no son graves, si es verdad que la obligatoriedad de la Etapa educativa de la ESO que abarca de los 12 a los 16 años comporta, junto a otros aspectos, la presencia en las aulas de un sector de alumnos que no encaja bien con las actuales propuestas educativas, generando a veces una cierta conflictividad. Esto nos ha llevado, por una parte, a ser pioneros en la localidad en la incorporación de los Programas de Garantía Social, (después llamados Programas de Cualificación Profesional Inicial y, actualmente, Formación Profesional Básica), y de las Aulas de Compensación Educativa y, por otra, a desarrollar desde el curso 2007-2008 el Programa PROA (Plan de Refuerzo, Orientación y Apoyo) Este Programa está destinado a mejorar las perspectivas escolares de los alumnos con dificultades en Enseñanza Secundaria Obligatoria (principalmente 1º, 2º y 3º ESO, sin excluir 4º ESO si está justificado). Desde el curso 2011-12 hemos participado y participamos en el programa REFUERZA con clases de refuerzo académico cómo en estudio dirigido.

a. Destinatarios:

Alumnos que presenten dificultades y problemas en el aprendizaje y que no pueden recibir el acompañamiento y apoyo suficiente en el ámbito familiar.

b. Objetivos:

- Potenciar el aprendizaje y rendimiento escolar de los alumnos participantes.
- Mejorar su integración social en el grupo y en el centro.
- Facilitar la integración en el Instituto.

Es esencial la colaboración de las familias de los alumnos participantes con una doble finalidad: asegurar la asistencia de éstos al centro en horario de tarde y mejorar la relación entre la familia y el Centro.

1.4. Relación con las familias y la comunidad.

La relación con las familias es buena, con reuniones de información y coordinación de carácter global y particular en las horas fijadas en la Programación General Anual. Es relevante la actuación de los tutores en la coordinación con las familias.

Las situaciones particulares que afectan a la convivencia y resolución de conflictos en el Centro se comentan con la familia.

1.5. Experiencias de convivencia realizadas en el Centro.

Las experiencias que se han desarrollado este curso en el Centro para favorecer la convivencia las podemos encontrar en:

1. El **Plan de Acción Tutorial y de Orientación Académica y Profesional**, cuya finalidad fundamental es la de favorecer la integración y participación de los alumnos en la vida del Instituto, realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje y facilitar la toma de decisiones respecto de su futuro académico y profesional.
2. Las **Actividades Extraescolares y Complementarias**,

En lo que se refiere al primer ítem extraemos someramente lo que se contempla debidamente secuenciado en dicho Plan:

- *Junta de evaluación inicial cero: prevención de posibles casos de retraso escolar, aprendizaje, motivación, etc.*
- *Las normas de convivencia. RRI: derechos y deberes.*
- *Técnicas básicas de trabajo intelectual: organización del estudio: el plan personal.*
- *Temas transversales: educación para la salud, educación del ocio, educación para la Paz, Educación para la igualdad.*
- *Información y actividades sobre la adolescencia.*
- *Talleres organizados por el Ayuntamiento desde distintas concejalías que versan sobre: Fomentar la tolerancia, la aceptación de la diversidad y la resolución de conflictos de forma pacífica. Programa de sensibilización contra el maltrato entre iguales (bullying).*
- *Seguimiento y revisión del plan personal de estudio.*
- *Elección del delegado: discusión previa del perfil del delegado.*

- *Plan de Prevención de Drogodependencias:*
 1. *Aprender a convivir: iniciación en las habilidades de comunicación.*
 2. *Aprender a decir NO.*
 3. *Presentación del programa “Aprender a decidirse”*
- *Reflexión sobre la 1ª evaluación y medidas a tomar por el grupo.*
- *Revisión y reflexión sobre normas de convivencia en el I.E.S. y en el grupo.*
- *Debates de interés para los alumnos: S.I.D.A. bebidas alcohólicas, relaciones personales, coeducación, etc.*

En lo que se refiere al 2º apartado, consideramos que nuestra programación de actividades extraescolares y complementarias ha sido extensa e interesante. También desde el punto de vista convivencial. Sobre todo desde este punto de vista: toda actividad de este tipo es normalmente un punto de encuentro y, por tanto, una excusa perfecta para mejorar la convivencia.

En su Memoria final se recoge:

- *Se ha conseguido, por tanto, estimular la actividad educativa, sacar esta del ámbito estricto del aula escolar, mejorar la relación entre los alumnos y de estos con el profesorado, conocer mejor el entorno cultural de la zona y la comunidad y estimular la colaboración entre los distintos estamentos que componen la Comunidad Educativa.*
- *Todas las actividades han estado subvencionadas para aquellos alumnos que han participado en ellas, independientemente del curso o enseñanza a la que perteneciesen. Para esta subvención, que alcanza el 40% del coste de desplazamiento, se ha contado con la ayuda del Ayuntamiento de Fuenlabrada y los recursos del propio Centro.*
- *El Centro ha facilitado también, que ningún alumno se quedase sin poder realizar la actividad por falta de recursos.*

Con el mismo doble objetivo de mejorar los resultados académicos y el respeto a las normas de convivencia, las Juntas de Profesores, a iniciativa de este Equipo Directivo, ha premiado a todos aquellos alumnos que han descollado por su tesón y diligencia en su comportamiento escolar. A todos se les ha felicitado por carta. En su caso, han recibido un obsequio. Creemos que el reconocimiento al trabajo bien hecho servirá de estímulo, acicate y de ejemplo para todos.

La sensación que se ha tenido a lo largo del curso es de una mejora en todos los aspectos en general y disciplinario en particular. En efecto, la actuación firme ante las faltas de disciplina por parte del equipo directivo, por un lado, y las tres medidas tomadas en cursos anteriores han mostrado toda su eficacia. Nos referimos a la:

- *Supresión del 2º toque que delimitaba los cinco minutos*
- *Agrupación de las aulas por departamento*
- *La puesta en marcha de los avisos a los padres de los incumplimientos de las normas de convivencia través del Procedimiento **D-OT-001 Envío de mensajes SMS a los padres o tutores legales.***

Los profesores se han animado a denunciar por escrito los comportamientos irregulares al comprobar que se tomaban las medidas oportunas por el Equipo Directivo. Esta

afirmación fue contrastada en el último Cuestionario de Satisfacción pasado al Claustro y que se puede consultar en las Memorias Anuales.

Necesidades de formación.

La formación sobre la convivencia y resolución de conflictos pensamos que es imprescindible para mejorar las pautas de actuación que potencien un clima favorable en el centro. Es necesaria una formación específica para atender situaciones relacionadas con la convivencia y la conflictividad.

Se hace necesario introducir la formación permanente del profesorado en el complejo mundo de las relaciones interpersonales en el centro: habilidades sociales, resolución de conflictos, estrategias para fomentar la participación, intervención ante problemas de conducta, violencia en las aulas, maltrato entre compañeros, etc.

2. PROPUESTAS

1.1 Actividades

Continuar con las actividades desarrolladas y descritas en el apartado anterior, renovadas, en su caso, con las aportaciones que realice esta Comunidad Educativa.

1.2 Normas de Conducta

1. Corresponden a todos los alumnos los derechos y deberes regulados en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
2. Las Normas de Conducta responden a la necesidad de mantener, tanto dentro de las aulas como en el resto del recinto escolar, un clima adecuado a la tarea formativa propia del centro. Serán de obligado cumplimiento para todos los alumnos del Centro.
3. Las Normas de Conducta contemplan las siguientes obligaciones por parte de los alumnos:
 - a) La asistencia a clase.
 - b) La puntualidad a todos los actos programados por el Centro.
 - c) El mantenimiento de una actitud correcta en clase, no permitiéndose el uso de móviles, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros.
 - d) El respeto a la autoridad del Profesor, tanto dentro de la clase como en el resto del recinto escolar.
 - e) El trato correcto hacia los compañeros, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de violencia física o verbal.
 - f) La realización de los trabajos que los Profesores manden realizar fuera de las horas de clase.
 - g) El cuidado y respeto de todos los materiales que el Centro pone a disposición de alumnos y profesores.
 - h) El cuidado de las instalaciones y del conjunto del edificio escolar.
4. El Profesor tendrá la responsabilidad de que se mantenga, dentro del aula, el necesario clima de sosiego para que los alumnos estudien, trabajen y aprendan.
5. Todos los profesores del Centro estarán involucrados en el mantenimiento de un buen clima de convivencia, y en el cumplimiento de las Normas de Conducta establecidas. Cualquier Profesor testigo de una infracción a dichas Normas, cuando tenga la consideración de leve, está facultado para imponer la sanción

correspondiente, de acuerdo con lo que establezca el Decreto 15/2007 y el Reglamento de Régimen Interior del Centro.

1.3 Reglamento de Régimen Interior

Se adjunta en documento aparte.